



LINEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL ÁREA DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA - TALLERES CULTURALES

Por medio del siguiente lineamiento escolar se establecen parámetros para la buena convivencia entre el alumnado, comunidad externa, así como los derechos y obligaciones de los profesores encargados de los Talleres Culturales dentro de las instalaciones de la Universidad.

Podrán inscribirse a los Talleres Culturales tanto la comunidad universitaria alumnos y alumnas con matrícula, exalumnas y exalumnos, personal académico y administrativo de la FES Cuautitlán, así como de otras dependencias de la UNAM, además de personas

de la comunidad externa, las cuales, estarán sujetas a las disposiciones inherentes al estatus en la UNAM con el que cuenten en el momento de su inscripción.

La comunidad externa inscrita en los Talleres Culturales no tendrá el mismo carácter que los alumnos de la Universidad, sus derechos y obligaciones serán exclusivamente los establecidos por estos lineamientos y, en su caso, los que les sean aplicables derivados de la Legislación Universitaria.

Derechos:

- 1 El estudiantado deberá ser respetado en su integridad física, psicológica y moral por todas las personas que participen en las actividades de difusión cultural impartidas dentro de la FES Cuautitlán.
- 2 El estudiantado deberá de ser tratado con respeto e igualdad por docentes y personal administrativo adscrito al Departamento de Difusión Cultural.
- 3 El estudiantado podrá hacer uso de las instalaciones, talleres, sanitarios y otras áreas de uso común durante los horarios asignados de clases.
- 4 El estudiantado tiene derecho a cuatro inasistencias durante el semestre. En caso de exceder este número, serán dados de baja y no podrán inscribirse en el semestre inmediato posterior.
- 5 El estudiantado tiene derecho a reposición de clases por ausencia del profesor, durante el periodo intersemestral.
- 6 El estudiantado tiene derecho a proponer, mediante sus profesores, la realización de actividades culturales relacionadas al Taller que están cursando. Los proyectos serán analizados por el personal del Departamento de Difusión Cultural para revisar su factibilidad y posible realización.
- 7 El estudiantado tiene derecho a externar sus quejas e inconformidades de manera escrita a través de un oficio que exponga su caso, o por medio del correo electrónico difusion.cultural@cuautitlan.unam.mx. Este procedimiento será atendido por el Departamento de Difusión Cultural, garantizando la confidencialidad y atención inmediata del mismo.

Obligaciones:

Todas las personas que participen y se inscriban a las actividades culturales impartidas en la FES Cuautitlán, sin excepción, deberán de acatar y cumplir las normativas y disposiciones establecidas en el presente lineamiento; así como los de la Legislación Universitaria. Los aspectos no contemplados en este documento serán analizados por el Departamento de Difusión Cultural; la Coordinación de Comunicación y Extensión Universitaria y la Unidad Jurídica de la FES Cuautitlán.

- 1 El estudiantado deberá de asistir con puntualidad a sus clases, así como a las presentaciones externas, de acuerdo con los programas establecidos dentro del Taller al que esté inscrito.
- 2 El estudiantado está obligado a mantener un trato respetuoso con todos sus compañeros, así como con el docente y personal que labora en la FES Cuautitlán.
- 3 El estudiantado deberá cubrir el horario establecido por los profesores dentro del grupo al que se inscribió.
- 4 El estudiantado está obligado a cubrir el 80% de asistencia para obtener una constancia del Taller Cultural que eligió.
- 5 El estudiantado deberá de cumplir con las indicaciones del docente y del Departamento de Difusión Cultural, en cuanto las disposiciones que éste tome para la cumplimentación de presentaciones de los Talleres Culturales.
- 6 Queda terminantemente prohibido traer objetos punzocortantes (navajas, cuchillos), así como cualquier arma de fuego u otro material que pudiera resultar peligroso para cualquier persona. Su presencia será reportada y meritoria de una sanción a criterio de la Legislación Universitaria.
- 7 El estudiantado debe respetar en su integridad todas las instalaciones de la FES Cuautitlán, tanto el mobiliario (mesas, pupitres, escritorios, sillas, pizarrones, libreros, libros, computadoras y equipos), como las distintas áreas y el propio edificio en donde se imparten las clases (no hacer pintas, rayar y/o romper vidrios).
- 8 Los estudiantes que formen parte de la comunidad externa que soliciten algún tipo de descuento en los cursos de los Talleres Culturales deberá presentar en ventanilla y en caja, los documentos que comprueben que pueden ser beneficiarios de los mismos (los egresados de la UNAM presentarán credencial de Ex Alumno y adultos mayores presentarán credencial del INAPAM).
- 9 Las personas de la comunidad externa que participen en los talleres culturales, deberán abstenerse de realizar conductas que sean consideradas como causas graves de responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. En caso de realizar dichas conductas de indisciplina causarán baja del o los Talleres Culturales a los que estén inscritos y se restringirá la futura inscripción en el mismo taller u otro distinto en semestres posteriores.
- 10 La baja por causas imputables a la comunidad externa no implica el reembolso del pago semestral del Taller.